

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, DEL GASTO CORRESPONDIENTE Y DE APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato: OBRAS

Denominación del contrato: OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN RESIDENCIAL BUENAVISTA PA-T.2, EN MÁLAGA

Dirección Técnica que propone la contratación: DIRECCIÓN GENERAL DE URBANIZACIÓN Y AGENDA URBANA

Presupuesto Base de Licitación / Valor estimado del contrato:

Importe: 27.925.391,37 € IVA excluido
Importe de IVA: 5.675.841,06 €

IVA 21 % sobre 26.211.835,73 € (Obras sin gestión de Residuos): 5.504.485,50 €
IVA 10 % sobre 1.713.555,64 € (Gestión de Residuos): 171.355,56 €

Contrato sujeto a regulación armonizada

SI
NO

Procedimiento de adjudicación: Abierto (art. 156 - 158 LCSP)

Número de criterios de adjudicación

UNO
VARIOS

Remitida a esta División la propuesta de contratación descrita anteriormente, a efectos de cumplimentar el expediente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y una vez completado el mismo, el expediente queda compuesto de los siguientes documentos:

1. Autorización de inicio
2. Proyecto de obras
3. Informe técnico al proyecto
4. Resolución aprobatoria del proyecto por CASA 47
5. Informe de supervisión
6. Aprobación administrativa del proyecto
7. Informe sobre disponibilidad de los terrenos
8. Informe propuesta justificativa de la necesidad de contratación



9. Certificación de existencia de financiación
10. Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares informado por la Asesoría Jurídica
11. Autorización del Consejo de Ministros

En su virtud, se propone el traslado del expediente a la Sra. Presidenta de CASA 47 para su consideración y posterior elevación al Consejo Rector para que en uso de las facultades que el Estatuto de esta Entidad Pública Empresarial le atribuye en materia de contratación (artículo 11.12 del Real Decreto 1525/1999, de 1 de octubre) APRUEBE EL EXPEDIENTE, EL GASTO CORRESPONDIENTE Y ACUERDE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE ASESORÍA
JURÍDICA Y CONTRATACIÓN

EL SECRETARIO GENERAL

Conforme
Elévese al Consejo Rector,
LA PRESIDENTA